

Decreto Nº 223, que nombra al Dr. Anaiboní Guerrero Báez, Director General de Control de Precios.

(G. O. Nº 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 223

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Anaiboní Guerrero Báez queda nombrado Director General de Control de Precios, con rango de Subsecretario de Estado, en lugar de Guaroa Vásquez Acosta.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 224, que nombra al Dr. Tobías Alba Ball, Director Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios y al Dr. Alfred Wiese Delgado Subadministrador General del Bco. Agrícola de la República Dominicana.

(G. O. Nº 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 224

VISTA la Ley de Fomento Agrícola Nº 6186, de fecha 12 de febrero de 1963, modificada por la Ley Nº 34 del 7 de junio de 1963;

VISTA la Ley Nº 526 que crea el Instituto de Estabilización de Precios, de fecha 11 de diciembre de 1969;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Tobías Alba Ball queda nombrado Director Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios, en sustitución del Dr. Alfred Wiese Delgado.

Art. 2.—El Dr. Alfred Wiese Delgado queda designado Sub-Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana, en lugar del Dr. Tobías Alba Ball.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 225, que nombra al Dr. Fabio Herrera Roa, Embajador, Representante Permanente de la Rep. Dom. ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo.

(G. O. Nº 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 225

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1ro.—El Dr. Fabio Herrera Roa, queda designado Embajador, Representante Permanente de la República